

-LEY DE SEGUNDA OPORTUNIDAD-



1. ¿Qué es y para qué sirve?

La **ley de segunda oportunidad**, a pesar de que lleva nueve años protegiendo de la quiebra total a las personas físicas del país, **sigue sin embargo siendo una gran desconocida para muchos**. Solo en Canarias en el año 2022, **un total de 2.018 familias y autónomos canarios se declararon en quiebra** ante la situación de económica que atravesaban. Sin embargo, gracias a la posibilidad que les brinda el mecanismo de segunda oportunidad para poder salir de esta situación, las cifras se han disparado en 2023 y sigue siendo así en 2024.

Se trata de un proceso legal que permite a personas físicas **cancelar total o parcialmente deudas** y salir a flote tras atravesar una situación de insolvencia. Su objetivo es consentir que estos individuos, a pesar de un fracaso económico empresarial o personal, **tengan la posibilidad de encarrilar nuevamente su vida** e incluso de arriesgarse a nuevas iniciativas, sin tener que arrastrar indefinidamente una losa de deuda que nunca podrán satisfacer.

2. ¿Quiénes pueden beneficiarse?

Pueden acogerse a esta ley **todas las personas físicas declaradas en quiebra** que cumplan una serie de requisitos. El principal, **ser deudores de buena fe**, es decir, haber caído en insolvencia por una situación fortuita y no por engaños o malos comportamientos. Además, deben tener más de un acreedor y no tener antecedentes por delitos socioeconómicos con una condena superior a 3 años, entre otras condiciones.

3. ¿Y los autónomos?

Debido a su actividad económica, la norma es especialmente relevante para autónomos y pequeños empresarios, ya que pueden enfrentar situaciones de insolvencia con más frecuencia que los asalariados. En este sentido, **la ley ofrece una vía para reestructurar sus deudas** sin perder la totalidad de su patrimonio y poder continuar con su actividad profesional, algo que resulta crucial para poder seguir asumiendo riesgos.

Para solicitar asesoramiento o iniciar la reclamación puedes:

- A) **Solicitar cita en el despacho en los teléfonos 928.900789** Contamos con despachos profesionales en los municipios de **Las Palmas de Gran Canaria y Gáldar en Gran Canaria, y Arona en Tenerife.**
- B) Remitirnos un correo a nuestro email: **despacho@triariiabogados.com**. En el asunto deben señalar su nombre completo y un número de teléfono de contacto del interesado/a.